



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017

DICTAMEN CFIPE N° 75/2017

VISTO:

La Actuación N° 21306/17 sobre solicitud de aprobación de una nueva Prórroga al Convenio Marco suscripto por este Consejo con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales de este Consejo, Lic. Julián L. D'Angelo, da inicio a la Actuación referenciada en el VISTO, elevando una solicitud de aprobación de una nueva Prórroga al Convenio Marco suscripto entre este Consejo y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución CM N° 571/2009 se aprobó la firma de un Convenio Marco entre este Consejo de la Magistratura y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, cuya duración fue estipulada en el término de cuatro años;

Que por Resolución Presidencia N° 1324/2013 se aprobó la prórroga de dicho convenio por un nuevo período de cuatro años, Resolución que fue ratificada con fecha 20 de diciembre de 2013 por Resolución CM N° 258/2013;

Que en esta oportunidad la Facultad de Ciencias Económicas acompaña a estas Actuaciones copia de la Resolución de su Consejo Directivo N° 4296/2017 de fecha 14 de Noviembre del corriente año, mediante la cual se aprueba una nueva prórroga del Convenio Marco de autos y por un nuevo período de cuatro años;

Que la Oficina de Convenios de este Consejo tomó la intervención que, de acuerdo a la nueva normativa vigente, le compete, manifestando que el procedimiento de renovación propuesto no se ajustaba a lo previsto en la Resolución CM N° 221/2016, razón por la cual dispuso el pase a esta Comisión de Fortalecimiento a fin de que evalúe la pertinencia de la prórroga mediante el procedimiento previsto en estas Actuaciones;

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión entiende que se encuentra debidamente justificado el apartamiento del procedimiento normado por la Resolución CM N° 221/2016 atento las tratativas llevadas adelante por ambas partes y el dictado de una Resolución por parte del Consejo Directivo de la Facultad referida en considerandos precedentes;

Que, la Ley 31 en su artículo 51, inc. 1°, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional”, el “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”;*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la suscripción de una nueva prórroga, por el término de cuatro años, del Convenio Marco suscripto por este Consejo con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por Resoluciones CM N° 571/09 y 258/13;

Artículo 2°: Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para la firma de dicha prórroga;

Artículo 3°: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° /2017

Presidente



**Silvia Lorelay
Bianco**
Presidente
Comisión de
Fortalecimiento
Institucional y
Planificación Estratégica

Vocal



**Dario Edgardo
Reynoso**
Consejero
UC Reynoso



**Javier Cristian
Roncero**
Consejero
UC Roncero